



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con quince minutos del diez de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-214/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Aldo Mauricio Loya Morales**, ostentándose como militante del partido Morena, en contra de la omisión de dicho instituto político relativo a la realización de un método o proceso de selección interna para la postulación de diputados locales en el Estado; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua; diez de junio de dos mil veintiuno.**

*Vista la cuenta que remite la Secretaría General al suscrito Magistrado Presidente, de la que se advierte diversa documentación remitida por la Comisión Nacional de Elecciones del partido político Morena, con relación a lo ordenado en la sentencia dictado dentro de los autos del expediente **JDC-214/2021** del índice de este órgano jurisdiccional; con fundamento en los artículos 297, inciso m) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 26, fracciones XV y XIX; y 27 fracciones I y III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

### **ACUERDA:**

**ÚNICO. Recepción de documentos.** *Se tiene por recibida la diversa documentación a la que se hace referencia, por tanto, se ordena agregar la misma y sus anexos al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.*

**NOTIFÍQUESE** conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General